

Derecho de los padres a conocer la información requerida por la Ley de Asistencia para la Educación Primaria y Secundaria (ESEA) [Sección 1112(e)(1)(A)] y la Ley Cada Estudiante Triunfa [Sección 1112(e)(1)(A)]

Estimados padres/tutores legales:

Su hijo asiste **Escuela Primaria Providence**, Esta escuela recibe fondos federales del Título 1 para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de rendimiento académico estatales. A lo largo del año escolar, le proporcionaremos información importante sobre esta ley y la educación de su hijo/a. Esta carta le informa sobre su derecho a solicitar información acerca de las cualificaciones del personal docente que trabaja con su hijo/a.

En **Escuela Primaria Providence** Estamos muy orgullosos de nuestros maestros y creemos que están listos para el próximo año escolar y preparados para brindarle a su hijo una educación de alta calidad. Como escuela Título 1, debemos cumplir con las regulaciones federales relacionadas con las calificaciones de los maestros, según lo define la ESEA. Estas regulaciones le permiten obtener más información sobre la formación y las credenciales de los maestros de su hijo. Con gusto le proporcionaremos esta información. En cualquier momento, puede preguntar:

- Si el maestro cumplía con los requisitos estatales de cualificaciones y certificación para el nivel de grado y la materia que imparte,
- Si el maestro recibió un certificado de emergencia o condicional mediante el cual se eximieron los requisitos estatales, y
- Qué títulos de pregrado o posgrado posee el profesor, incluidos certificados de posgrado y títulos adicionales, y especialidad(es) o área(s) de concentración.

También puede preguntar si su hijo recibe ayuda de un auxiliar docente. Si su hijo recibe esta asistencia, podemos proporcionarle información sobre las cualificaciones del auxiliar.

En la actualidad, todos los docentes y auxiliares que brindan apoyo pedagógico están altamente calificados para los puestos que desempeñan.

La Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, por sus siglas en inglés), que se promulgó en diciembre de 2015 y reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1956 (ESEA, por sus siglas en inglés), incluye solicitudes adicionales de derecho a la información. En cualquier momento, los padres y familiares pueden solicitar:

- Información sobre las políticas relativas a la participación de los estudiantes en las evaluaciones y los procedimientos para optar por no participar, y
- Información sobre las evaluaciones requeridas que incluyen:
 - Tema evaluado,
 - Propósito de la prueba,
 - Fuente del requisito (si corresponde),
 - Cantidad de tiempo que tarda el estudiante en completar la prueba, y
 - Momento y formato de difusión de los resultados.

Nuestro personal está comprometido a ayudar a su hijo/a a desarrollar los conocimientos académicos y el pensamiento crítico que necesita para tener éxito en la escuela y en el futuro. Este compromiso incluye garantizar que todos nuestros maestros y auxiliares docentes cumplan con los requisitos estatales de Pensilvania.

Si tiene alguna pregunta sobre los temas tratados en esta carta, póngase en contacto con nosotros. **Krista Cammerota** en **717-786-3582** o krista_cammerota@solancosd.org.

Atentamente,
Krista Cammerota